NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA LTDA

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA $. 175,000.00

Ambato, a 17 **de** octubre **de** 2003..

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf:825790 - Ambato

03
4250

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.

$175.000,00 USD

---

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de Octubre del año dos mil tres. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO y la señora GLADYS EVA LASCANO LOPEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil casado y viuda, respectivamente, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO y la señora GLADYS EVA LASCANO LOPEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil casado y viuda, respectivamente, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA se constituyó con un capital de noventa millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochenta (80), el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el trece de noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos diecinueve (519), el doce de diciembre del dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos societarios: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó el capital social a la suma de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiocho de agosto del año dos mil tres, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con la copia certificada del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf:825790 - Ambato

respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., declaran: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 175.000), mediante la suscripción de ciento setenta y cinco mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos" más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios de veintiocho de agosto del dos mil tres que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo QUINTO del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450.000), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.".- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR.RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE EN FE ELLO COMFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON * AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 847 - junto al Heraldo
Tel. 828790 - Ambato

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., de la Resolución Nº 03.A.DIC.239, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y dos de octubre del año dos mil tres, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a seis de noviembre del año dos mil tres.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres, a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, en la sede de la compañía "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.", ubicada en la Avenida Cevallos y J. F. Cuesta, se encuentran reunidos los socios, señoras Gladys Eva Lascano López, propietaria de 83.788 participaciones; Gladys Ana Alvarado Lascano, propietaria de 27.316 participaciones; los señores Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de 27.316 participaciones; Galo Enrique Alvarado Lascano, propietario de 27.316 participaciones; José Ernesto Alvarado Lascano, propietario de 27.316 participaciones; Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de 27.316 participaciones; Víctor Hugo Alvarado Lascano, propietario de 27.316 participaciones; John Francisco Alvarado Lascano, propietario de 27.316 participaciones; Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor John Francisco Alvarado Lascano, amparado por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
2.- REFORMAS AL ESTATUTO
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente, señor Galo Enrique Alvarado Lascano, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Gladys Eva Lascano López. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene la Gerente General, señora Gladys Eva Lascano López, quien manifiesta que es imprescindible realizar un aumento de capital reinvirtiendo las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dos, por cuanto la compañía utilizo el beneficio tributario constante en el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno", pero se podría aprovechar la ocasión para realizar el aumento por una cantidad mayor. Concretamente, mociona que el aumento de capital se realice por la suma de ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un aporte "en numerario", todo de acuerdo a las cantidades y proporciones que constan en el cuadro que ha sido preparado por el Departamento de Contabilidad, cuadro que también debera

ser aprobado. El señor José Ernesto Alvarado Lascano acoge la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.", resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 175.000), mediante la suscripción de ciento setenta y cinco mil nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos" más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO

El Ingeniero Víctor Hugo Alvarado Lascano manifiesta que al haberse aprobado el aumento de capital es imprescindible reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. Los demás socios apoyan la propuesta, el señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450.000), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una".

El Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Diego Iván Alvarado Lascano mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece la asistencia de los socios.

La Junta concluye a las veinte horas veinte minutos.

Galo Enrique Alvarado Lascano
PRESIDENTE

Gladys Eva Lascano López
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

Gladys Ana Alvarado Lascano

José Ernesto Alvarado Lascano

Jaime Rodrigo Alvarado Lascano

Víctor Hugo Alvarado Lascano

José Francisco Alvarado Lascano

Diego Iván Alvarado Lascano

IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 28 de agosto 2.003)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2002	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES	PORCENTAJE
	(A)	(B) (c+d)	(c)	(d)	(A + B)		
GLADYS EVA LASCANO LOPEZ	83.788	51.212	22.542,93	28.669,07	135.000	135.000	30%
GLADYS ANA ALVARADO LASCANO	27.316	17.684	7.341,79	10.342,21	45.000	45.000	10%
DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO	27.316	17.684	7.341,79	10.342,21	45.000	45.000	10%
JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO	27.316	17.684	7.341,79	10.342,21	45.000	45.000	10%
GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO	27.316	17.684	7.341,79	10.342,21	45.000	45.000	10%
JOSE ERNESTO ALVARADO LASCANO	27.316	17.684	7.341,79	10.342,21	45.000	45.000	10%
JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO	27.316	17.684	7.341,79	10.342,21	45.000	45.000	10%
VICTOR HUGO ALVARADO LASCANO	27.316	17.684	7.341,79	10.342,21	45.000	45.000	10%
TOTAL	275.000	175.000	73.935,46	101.064,54	450.000	450.000	100%

IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.

Ambato, Agosto 16 del 2000.

Señora:
GLADYS LASCANO DE ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ Cia Ltda., en sesión efectuada el día de ayer resolvió designarla como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ Cia Ltda., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, Señor Genaro Jordán P, el cinco de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dos de Abril del mismo año.

Atentamente,

GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO
Presidente

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede

Ambato, Agosto 16 del 2000.

GLADYS LASCANO LOPEZ VIUDA DE ALVARADO

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la Xerox copias procedentes, guardan conformidad con sus originales.
AMBATO, 5 NOV 2001

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

AV. CEVALLOS 0322 - TELFS: 03-821-490 / 823-805 / 821-365 / 843-979 • P.O. BOX 504
FAX: 593-3-847344 E-MAIL : IAV@TU.PRO.EC • AMBATO - ECUADOR

Z O N: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente - Nombremiento es igual a su original que se halla inscrito el- 30 de Agosto del 2.000, bajo el Nº 338, del Registro Mercan-- til.- Ambato 15 de Octubre del 2.003.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.

Ambato, 12 de Octubre 1.998

Señor Don:
GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA LTDA." En sesión efectuada el día de hoy resolvió designarlo como PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Usted reemplazará al Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

La Compañía "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA LTDA.", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, Señor Genaro Jordán P, el cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dos de Abril del mismo año.

Atentamente,

José E. Alvarado V.
GERENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Ambato, 12 Octubre. 1998

Galo Enrique Alvarado Lascano.

JA/st.

AV. CEVALLOS 0322 - TELFS: 03-821-490 / 823-805 / 821-365 / 843-979 • P.O. BOX 504
FAX: 593-3-847344 E-MAIL : IAV@TU.PRO.EC • AMBATO - ECUADOR

GALO ENRIQUE ALVARADO LASCANO

C.I. # 180191615-4

ECUATORIANO

AV. CEVALLOS 03-22 Y FILOMENTOR CUESTA

Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento,en el Registro Mercantil bajo el número: Trescientos treinta y cuatro (334).- Ambato Septiembre 30 de 1.999

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON AMBATO

RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Resolución No 03.A.DIC.239 de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y dos de octubre del dos mil tres que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA. De lo que doy fé. Ambato a 7 de noviembre del 2003.

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SEXTA AMBATO

DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 03.A.DIC.239, de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 22 de Octubre del 2.003, bajo el número Cuatrocientos ochenta y nueve (489) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4250 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Articulo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 27 del 2.003.-

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180058834-3

LASCANO LOPEZ GLADYS EVA
NOMBRES Y APELLIDOS
2? NOVIEMBRE 1937
FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TOMO 001- 0138 0082? ACT.
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 193?
LUGAR DE INSCRIPCION

Gladys L de Alvarado
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2222
NACIONALIDAD
VIUDO JOSE ERNESTO ALVARADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JOSE ELOY LASCANO .
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
ANA ? LOPEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
AMBATO 06/04/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/04/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1241255-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Gladys L de Alvarado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18019161[illegible]

ALVARADO LASCANO GALO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
?? FEBRERO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 191 005? ACT.
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 64?
LUGAR DE INSCRIPCION

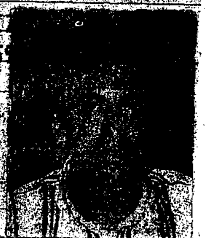

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible] E42??????
[illegible]
[illegible] ESTUDIANTE
JOSE ALVARADO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
GLADYS LASCANO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
AMBATO [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
1119526
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO